

GLOSARIO

LEY KARIN

▶ **Ley Karin**

Legislación dirigida a prevenir y combatir el acoso laboral y la violencia en el ámbito laboral, garantizando un entorno de trabajo seguro y respetuoso para todos los empleados.

▶ **Acoso Laboral (Mobbing):**

Conducta persistente y deliberada por parte de una o más personas en el entorno laboral que busca intimidar, humillar, o perjudicar a un trabajador, afectando su bienestar y desempeño.

▶ **Violencia en el Trabajo:**

Uso de fuerza física o poder, amenaza o agresión en el entorno laboral, que puede causar daño físico, psicológico o emocional a los trabajadores.

▶ **Acoso Sexual:**

Comportamiento de naturaleza sexual no deseado que crea un ambiente laboral intimidante, hostil, degradante, humillante o ofensivo.

▶ **Intimidación:**

Actos o conductas destinadas a infundir miedo o coaccionar a una persona, afectando su libertad y seguridad en el entorno laboral.

▶ **Hostigamiento:**

Actos repetidos y sistemáticos de presión, persecución o maltrato hacia un trabajador con el objetivo de causarle daño psicológico o emocional.

▶ **Discriminación Laboral:**

Trato desfavorable hacia un trabajador basado en características personales como género, raza, edad, orientación sexual, discapacidad, entre otros, afectando su igualdad de oportunidades en el trabajo.

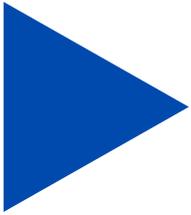
▶ **Ambiente Laboral:**

Conjunto de condiciones físicas, sociales y psicológicas en las que se desarrolla el trabajo, influyendo en el bienestar y productividad de los empleados.

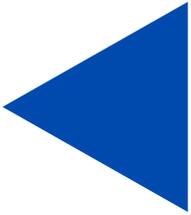
GLOSARIO

LEY KARIN

- ▶ **Prevención de Riesgos Laborales:**
Conjunto de medidas y prácticas destinadas a identificar, evaluar y controlar los riesgos en el lugar de trabajo para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- ▶ **Medidas Disciplinarias:**
Acciones correctivas tomadas por una organización en respuesta a comportamientos inapropiados o violaciones de las normas laborales, incluyendo el acoso y la violencia.
- ▶ **Políticas de Cero Tolerancia:**
Enfoque organizacional que no permite ningún tipo de comportamiento inapropiado, incluyendo acoso y violencia, aplicando sanciones estrictas a los infractores.
- ▶ **Protocolo de Actuación:**
Conjunto de procedimientos y acciones que deben seguirse en una organización ante casos de acoso o violencia laboral, asegurando una respuesta adecuada y oportuna.
- ▶ **Asesoría Psicológica:**
Servicio de apoyo psicológico ofrecido a los trabajadores que han sido víctimas de acoso o violencia laboral, ayudándoles a manejar el impacto emocional y mental de estas experiencias.
- ▶ **Testigos:**
Personas que presencian o tienen conocimiento de situaciones de acoso o violencia en el trabajo y pueden aportar información relevante durante la investigación de los hechos.
- ▶ **Comité de Ética y Conducta:**
Grupo de personas dentro de una organización encargado de supervisar la aplicación de las políticas de conducta, investigar denuncias y recomendar acciones correctivas.
- ▶ **Capacitación y Sensibilización:**
Programas educativos y de formación dirigidos a los empleados para aumentar la conciencia sobre el acoso y la violencia laboral, y promover comportamientos respetuosos y colaborativos.



GLOSARIO



LEY KARIN



Denuncia Anónima:

Mecanismo que permite a los trabajadores reportar situaciones de acoso o violencia laboral sin revelar su identidad, protegiendo su privacidad y seguridad.



Reparación del Daño:

Medidas destinadas a restaurar el bienestar de las víctimas de acoso o violencia laboral, que pueden incluir compensaciones económicas, disculpas públicas o reinstalación en el puesto de trabajo.